



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/13/Add.2
13 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta Reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 18.3 del programa provisional*

EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA

Aplicación de la Iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes invitó a la “Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que estudie la posibilidad de poner en marcha una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y sensibilización del público acerca de la diversidad biológica” y pidió “al Secretario Ejecutivo que examine la viabilidad de tal iniciativa y que informe sobre su avance a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes”(decisión IV/10 B).

2. El informe del Secretario Ejecutivo para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se presenta en el documento UNEP/CBD/COP/5/13. Después de realizarse consultas entre la Secretaría y la UNESCO, este último organismo preparó una propuesta sobre iniciativa mundial (UNEP/CBD/COP/5/INF/5). La iniciativa propuesta constituía una empresa común del Convenio y de la UNESCO y también estaban implicadas como socios otras organizaciones internacionales pertinentes. Se propuso establecer un grupo de trabajo consultivo de expertos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones para que desarrollaran más a fondo la iniciativa y proporcionaran asesoramiento y apoyo para su ejecución.

3. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes mediante su decisión V/17, pidió “al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura convoque un grupo de trabajo consultivo de expertos en el que participen el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, el Instituto de las Naciones Unidas para formación profesional e investigaciones, la Comisión de educación y comunicación de la UICN, el Fondo mundial para la naturaleza, representantes de las Partes y otros órganos pertinentes para impulsar, y en particular para identificar, actividades prioritarias para la iniciativa mundial sobre educación en materia de diversidad biológica propuesta y para la concienciación del público. La Conferencia de las Partes decidió además que el grupo de trabajo tenga en cuenta las prioridades establecidas por la Conferencia de

* UNEP/CBD/COP/6/1 and Corr.1/Rev.1.

las Partes para su programa de trabajo y, una vez que la Conferencia de las Partes las apruebe, las prioridades identificadas en el plan estratégico para el Convenio”.

4. En la sección II del presente documento se esbozan los acontecimientos ocurridos después de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes. En la sección III se propone un proyecto de decisión en función de los resultados de la labor del grupo de trabajo consultivo de expertos sobre educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica.

II. ACONTECIMIENTOS DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

5. De conformidad con la decisión V/17, el Secretario Ejecutivo, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convocó una reunión del grupo de trabajo consultivo de expertos sobre educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica que se reunió en París del 11 al 13 de julio de 2000. Participaron 25 expertos de Partes y representantes de las principales instituciones y organizaciones interesadas en la cuestión de educación y conciencia pública. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/GEEPA/1/1.

6. El grupo de trabajo concentró principalmente sus deliberaciones en el sector no oficial, u oficioso, puesto que la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, había invitado a la UNESCO a preparar asesoramiento para el sector de enseñanza oficial. Los participantes convinieron también en que el principal objetivo de la reunión debería ser el de producir un plan de acción para actividades de educación y concienciación del público en el marco de la estrategia de aplicación del Convenio a fin de ser de ayuda práctica a las Partes, que son el grupo principal que constituye el blanco de la iniciativa.

7. Al analizar los antecedentes de la cuestión, el grupo estaba de acuerdo en que el público en general carecía de conocimientos ecológicos básicos. Los conocimientos de la diversidad biológica requieren una comprensión de la índole jerárquica de esta diversidad biológica, es decir a niveles de diversidad genética, de especies y de ecosistemas. Esto debería analizarse mediante enfoques de enseñanza oficial. La necesidad de conocimientos sobre la diversidad biológica como solución constituía un paradigma. Se destacaron los enfoques orientados hacia los alumnos elaborándose pericias en el aprendizaje experimental midiéndose la situación del medio ambiente y estableciéndose los contactos con seres vivos y con la misma naturaleza como medios de elaborar la atención. Se destacaron también los aspectos económicos de la concienciación del público en cuanto a cuestiones de diversidad biológica como factor de motivación, principalmente al considerar el movimiento desde *conocimientos* hacia *acción* por el cual es necesario cambiar la conducta de los sectores de producción. Para que la diversidad biológica se convierta en una parte de la vida humana se convino en que era necesario actuar en el sistema y tratar de su complejidad en lugar de concentrarse en especies particulares.

8. Por consiguiente, la iniciativa mundial debería concentrarse en los obstáculos con los que se enfrenta el público y que limitan su capacidad de cambiar las prácticas dañinas. Se requiere un proceso de participación en el que estén implicados los interesados principales en el desarrollo de políticas y estrategia para soluciones nacionales. Otra dimensión que habría de tenerse en cuenta es la comunicación instrumental por la que se planifican blancos, mensajes y medios que influyan e informen. Entre las características propias de este enfoque se incluyen las campañas de publicidad, el uso de símbolos que tengan sentido para atraer el interés de los medios de comunicaciones y la intervención de personas célebres. Los mensajes deben basarse en apreciaciones comunes y ser propios de la cultura y propios del contexto.

9. El grupo de trabajo convino en que la responsabilidad para las actividades de aplicación futuras relacionadas con la iniciativa incumbía a las Partes en el Convenio. Por lo tanto, la iniciativa debería dirigirse a prestar apoyo a las Partes en cuanto a emprender aquellas actividades en lugar de atender al contenido de lo que se enseña. Sería necesaria una encuesta para evaluar donde está situada la demanda de apoyo. Las iniciativas actuales deberían ser la base para prestar asistencia a los países en su aplicación

de un programa de trabajo sobre tal iniciativa. Los esfuerzos de cooperación deberían concentrarse en lo siguiente:

- a) reorganizar la información ya disponible (utilizándose las redes actuales);
- b) adaptar la información a un nivel apropiado a las necesidades determinadas de los usuarios;
- c) determinar los datos (y sus recursos) necesarios para generar materiales didácticos y productos de concienciación del público (por medio de asociaciones con científicos);
- d) asegurar una interacción repetitiva estrecha de oferta y demanda al preparar los recursos de información mediante asociaciones con interesados y usuarios;
- e) coordinar las redes eficaces para la distribución y comercialización de la información y materiales pertinentes;
- f) prestar ayuda en el fortalecimiento de las sinergias eficaces entre los convenios de Río.

10. El grupo de trabajo convino en que la decisión V/13 de la Conferencia de las Partes acerca de ulterior orientación al mecanismo financiero responde claramente a los aspectos de financiación de la iniciativa impartiendo instrucciones al Fondo para el medio ambiente mundial, a título de estructura institucional que tiene a su cargo el funcionamiento del mecanismo financiero, para proporcionar apoyo al desarrollo de capacidad para educación, conciencia pública y comunicaciones en materia de diversidad biológica a los niveles nacional y regional de conformidad con la decisión V/17.

11. El grupo de trabajo convino también que eran necesarias directrices claras para el éxito ulterior de aplicación de la iniciativa. Estos principios rectores deberían, entre otros elementos, aclarar la índole y el contenido de los mensajes y de los productos relacionados con la iniciativa. Deberían también abarcar las perspectivas indígenas de la educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica. Las siguientes directrices deberían ser aplicadas por las Partes y otros gobiernos así como por cualquier institución que realice actividades en esta esfera, en cualquier avance ulterior de la iniciativa:

- a) las preguntas dirigidas y los conceptos utilizados deberían ser pertinentes a las cuestiones temáticas e intersectoriales de las que trata el Convenio. Inicialmente el foco debería ser el de las cuestiones intersectoriales tales como utilización sostenible, enfoque por ecosistemas y especies exóticas invasoras;
- b) es preferible utilizar mensajes sencillos en los que se destaque la importancia de la diversidad biológica, incluido su valor económico y social, y se haga hincapié en la urgencia de invertir la pérdida de la diversidad biológica;
- c) si se utilizan mensajes de un tema único (tales como una sola especie en el caso del proyecto “adoptar a una mariposa”) deberían aplicarse de modo que constituyan un ejemplo de la cuestión compleja de la diversidad biológica. Sin embargo, el mensaje debería ser sencillo, y para comunicarlo, debería limitarse a un mínimo de información;
- d) han de considerarse, cuando se utilizan iconos, las sensibilidades culturales e indígenas respecto a las diversas especies;
- e) debería hacerse referencia a las fuentes de la información y éstas deberían ser de fácil acceso;
- f) en último término, las iniciativas de enseñanza y conciencia pública deberían promover una conducta adecuada que asegure el mantenimiento de los hábitats y la utilización sostenible de la diversidad biológica, conservándose así la misma, y facilitándose el funcionamiento adecuado de los ecosistemas. A este respecto, algunas de las medidas propuestas deberían facilitar el desarrollo de un núcleo de conocimientos sobre la forma de administrar los procesos de los interesados p. ej., la forma de atender a conflictos entre la sociedad rural y la sociedad urbana;

g) las medidas propuestas deberían dirigirse a productos prácticos que tengan significado para la población y den resultados inmediatos;

h) debería disponerse de información, frecuentemente considerable, sobre diversidad biológica que ya ha sido preparada (p. ej., materiales para los encargados de la adopción de decisiones, manuales de enseñanza, carteles);

i) en las medidas, mensajes y productos propuestos deberían siempre considerarse a los seres humanos como parte del proceso (dimensión humana), de conformidad con el enfoque por ecosistemas.

12. El grupo de trabajo llegó a la conclusión de que se requerían estrategias tanto a corto plazo como a largo plazo, para aplicar la iniciativa, y recomendó el lanzamiento del siguiente programa de trabajo que estaría inicialmente constituido por cuatro elementos de programa en apoyo de la iniciativa, a saber:

- a) la gestión de las redes de enseñanza y comunicaciones;
- b) la gestión de los conocimientos sobre educación y comunicaciones;
- c) la creación de capacidad mediante enfoques de interesados;
- d) proyectos de demostración.

13. Se convocó una segunda reunión del grupo de expertos en Bergen, Noruega, los días 16-17 de noviembre de 2000, con el apoyo financiero de Noruega y de los Países Bajos. El informe de la segunda reunión figura en el documento UNEP/CBD/GEEPA/2/3.

14. En esta reunión, el grupo convino en elaborar la estrategia relacionada con el diseño ulterior y la aplicación de la iniciativa y determinar elementos de la estrategia orientados hacia la acción. Otro objetivo de la reunión consistía en identificar ejemplos y proyectos que ilustraran las prioridades de acción.

15. Uno de los principales retos relacionados con la iniciativa de educación y conciencia pública era encontrar un equilibrio dentro del Artículo 13 (es decir entre los párrafos a) y b) del Artículo 13) del Convenio así como entre las disposiciones del artículo y el modo por el cual puede fomentarse el convenio. Para este fin, el grupo de expertos convino en un conjunto de recomendaciones estratégicas dirigidas a la aplicación de la iniciativa en la que también figuran elementos operacionales y opciones de acción.

16. El grupo recomendó que debería organizarse un acontecimiento lateral al margen de la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) celebrada en Montreal del 12 al 16 de marzo de 2001. Este acontecimiento tuvo lugar el 14 de marzo de 2001.

17. Se celebró una tercera reunión del grupo de trabajo en Bilbao, España, del 5 al 7 de noviembre de 2001. El informe de esta reunión figura en el documento UNEP/CBD/GEEPA/3/3. Los informes de las tres reuniones se han colocado en el sitio de Internet de la Secretaría cuya dirección es www.biodiv.org.

18. Al examinar las cuestiones principales indicadas por el grupo en el curso de sus reuniones anteriores, se determinaron tres distintas “agrupaciones”: cuestiones estratégicas en torno al motivo para establecer la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública; cuestiones relacionadas con el proyecto del programa de trabajo; y comunicación para la comercialización de la iniciativa mundial. Las dos primeras agrupaciones se analizaron en el contexto de grupos de trabajo separados, mientras que se analizaron las comunicaciones para comercialización en la subsiguiente sesión plenaria.

19. El grupo recomendó que se organizara un acontecimiento colateral al margen de la séptima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico celebrada en Montreal del 12 al 16 de noviembre de 2001. Este acontecimiento tuvo lugar el 14 de noviembre de 2001.

20. La recomendación final adoptada por el grupo figura en el anexo al proyecto de decisión siguiente y tiene el título de programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública.

III. RECOMENDACIÓN

21. La Conferencia de las Partes pudiera considerar el siguiente proyecto de decisión que se basa en los resultados de la labor del grupo de expertos sobre educación y conciencia pública:

“La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones del Artículo 13 del Convenio sobre la diversidad biológica y sus propias decisiones IV/10 B, párrafo 6, y V/17,

Tomando nota de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo respecto a la educación y conciencia pública (UNEP/CBD/COP/6/13, sección V, y UNEP/CBD/COP/6/13/Add.2),

Tomando nota con beneplácito de la labor realizada por el grupo de trabajo consultivo de expertos convocada de conformidad con la decisión V/17,

Reconociendo que los elementos de comunicaciones, educación y conciencia pública son esenciales para el éxito y aplicación eficaces del Convenio,

Destacando que las comunicaciones y la educación son dos disciplinas distintas pero complementarias,

Tomando nota de que los interlocutores principales en la aplicación del Convenio requieren instrumentos eficaces sobre comunicaciones, educación y conciencia pública para hacer que actúen los interesados principales y para transmitir los mensajes apropiados para racionalizar la diversidad biológica,

Reconociendo la índole complementaria de una iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública y las comunicaciones corporativas de la Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica,

1. *Decide* adoptar el programa de trabajo para una iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública que figura en el anexo a la presente decisión;
2. *Pide* a las Partes en el Convenio y a otros gobiernos que
 - a) presten apoyo a las actividades nacionales, regionales e internacionales a los que se otorga prioridad en la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública;
 - b) desarrollen la capacidad adecuada para la entrega de iniciativas sobre comunicaciones, educación y conciencia pública;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, la Comisión para educación y comunicaciones de la IUCN y otros miembros del grupo de trabajo consultivo de expertos establecido en virtud de la decisión V/17:
 - a) supervise y evalúe la aplicación de la iniciativa mundial según las condiciones establecidas en el anexo a la presente decisión para su fase inicial;
 - b) examine las dimensiones de comunicaciones, educación y conciencia pública de las esferas actuales y de las nuevas cuestiones intersectoriales y esferas temáticas y particularmente aquellas prioridades y planes de acción establecidos en el plan estratégico del Convenio;
 - c) establezca una lista de expertos sobre comunicaciones, educación y conciencia pública;
 - d) explore, en colaboración con los organismos pertinentes, la viabilidad de proyectos de demostración que puedan servir de modelo para iniciar proyectos similares que las Partes puedan adoptar y para informar acerca de ello a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;
 - e) prepare y lleven a la práctica una estrategia corporativa de comunicaciones en la Secretaría.

4. *Invite* al Fondo para el medio ambiente mundial a que incluya conocimientos especializados relacionados con comunicaciones, educación y conciencia pública al evaluar proyectos cuya financiación ha de aprobar;

5. *Invite* al Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente a que:

a) promueva actividades de comunicaciones, educación y conciencia pública relacionadas con la diversidad biológica en todos los acuerdos y programas multilaterales sobre medio ambiente;

b) promueva la creación de capacidad para comunicaciones, educación y conciencia pública a nivel regional en cooperación con la IUCN y con otros;

c) desarrolle mecanismos internacionales que faciliten: el acceso a la información sobre medio ambiente, la justicia ambiental y la participación pública;

6. *Inste* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prepare un plan conducente a integrar la diversidad biológica a todos los niveles de la enseñanza oficial;

7. *Invite* a otros organismos tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo a que:

a) atiendan en sus políticas de financiación a la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública en virtud de las condiciones establecidas en el anexo a la presente decisión;

b) incluyan conocimientos especializados en comunicaciones, educación y conciencia pública al evaluar proyectos cuya financiación hayan de aprobar;

8. *Invite* a las organizaciones de las poblaciones indígenas, a las organizaciones comunitarias y a las organizaciones no gubernamentales a que incluyan las comunicaciones, educación y conciencia pública en sus actividades pertinentes y a que presten apoyo a la iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo a la presente decisión.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA (CEPA)

Se reconoce que:

a) el concepto de diversidad biológica plantea retos particulares en cuanto a comunicaciones y educación por ser de índole completa, compleja y no bien definida;

b) los principales interlocutores en la aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica requieren instrumentos técnicos eficaces para comprometer a los principales interesados y para transmitir los mensajes adecuados a la racionalización de la diversidad biológica;

c) a pesar del apoyo repetidamente afirmado para la educación y conciencia pública, los instrumentos de educación y de comunicaciones fracasan en cuanto a su eficacia al utilizarse en los procesos del Convenio. Los instrumentos de educación y de comunicaciones carecen de fondos apropiados y tienen un asesoramiento inadecuado por parte de los expertos especializados profesionales pertinentes;

d) la educación y las comunicaciones, a título de instrumentos sociales, funcionan de forma óptima cuando son parte de una mezcla de instrumentos concebidos para formular, aplicar y administrar la estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

e) la conservación, utilización sostenible y distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica exigen un cambio social. La educación y conciencia pública son inversiones a largo plazo para este cambio. Simultáneamente, es necesario que las cuestiones de diversidad biológica sean

comunicadas eficazmente para asegurar la participación de los principales interesados en los diversos sectores. Por consiguiente debe distinguirse entre las estrategias de comunicaciones por un lado y las de educación y conciencia pública por el otro. ^{1/} Por este motivo, se utiliza la expresión comunicaciones, educación y conciencia pública refiriéndose a ambas disciplinas;

f) los tres elementos del programa que figuran a continuación representan dos prioridades estratégicas: i) arreglos institucionales; y ii) esferas programáticas prioritarias.

ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA

Hacia una red mundial de comunicaciones, educación y conciencia pública

Objetivos operacionales

1. establecer y administrar una red mundial de comunicaciones, educación y conciencia pública;
2. estimular a la creación de redes nacionales, subregionales y regionales de comunicaciones, educación y conciencia pública;
3. crear la sinergia entre las redes actuales pertinentes a comunicaciones, educación y conciencia pública.

Medidas propuestas

1. Establecer la estructura o portal de una red mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública que se basen en actuales iniciativas tales como el sitio de Internet para educación y conciencia pública en diversidad biológica (BEPa en línea). Este será un sitio nuevo de Internet actualizado de nueva generación (y CD-ROM) que facilite la distribución de conocimientos y saber sobre educación y comunicación en diversidad biológica basados en la demanda:
 - a) hará visible la experiencia y conocimientos especializados en comunicaciones y educación sobre diversidad biológica incluida la base de datos para capacitación en comunicaciones, educación y conciencia pública;
 - b) estimulará y proporcionará medios a los pueblos para que averigüen quienes son los que trabajan en proyectos, problemas o cuestiones similares;
 - c) obtendrá los conocimientos y los sintetizará mediante un debate moderado sobre una cuestión abierto al diálogo profesional;
 - d) determinará y creará un portal hacia otras redes y direcciones de Internet sobre comunicaciones y educación, por ejemplo, las de la Convención relativa a los humedales, la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, etc.;
 - e) proporcionará un portal hacia proyectos y publicaciones excelentes;
 - f) asegurará la calidad de los productos enumerados;
 - g) creará el acceso a normas de buenas prácticas;
 - h) proporcionará resúmenes traducidos de los productos enumerados;
 - i) asegurará que las redes propuestas están orientadas a servicios y a la demanda mediante instancias regulares;
2. Determinar los socios e interesados potenciales y establecer los sistemas de información:
 - Crear una lista de expertos, organizaciones y redes de educación y de comunicaciones (gubernamentales; no gubernamentales; indígenas; religiosas; sectoriales – negocios e

^{1/} Véase la documentación pertinente de la UNESCO sobre terminología.

industria, agrícolas, de pesquerías, de bosques, de turismo; de medios de comunicaciones); elaborar una estructura de red y mecanismos de comunicaciones;

Beneficiarios

Partes, coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, educadores, comunicadores, organizaciones no gubernamentales y organismos de ejecución gubernamentales.

Resultados previstos

1. El portal para comunicaciones, educación y conciencia pública abierto al intercambio de redes en su funcionamiento y enlazado con el mecanismo de facilitación;
2. Listas de redes y direcciones con las que puede establecerse el contacto, incluidos CD-ROM;
3. Intercambio de comunicaciones y de conocimientos mejorado a nivel nacional y regional.

Organización dirigente

Secretaría del Convenio, en cooperación con la IUCN.

Socios

Partes, UNESCO, PNUMA, Comisión para la educación y comunicaciones de la IUCN (CEC), Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS), Convención relativa a los humedales.

Marco de tiempo

Tres años.

Presupuesto

Fase 1: \$250,00 el primer año; \$100,000 cada año subsiguiente;

Fase 2: establecer el presupuesto de la fase 2 como parte del proceso de examen de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA

Intercambio de conocimientos y experiencia especializada

Objetivos operacionales

1. Mejorar el intercambio de conocimientos y experiencia especializados entre profesionales, mejorando el desarrollo e innovación de comunicaciones, educación y conciencia pública;
2. Satisfacer las necesidades de conocimiento de las Partes y de otros interesados en cuanto al Artículo 13.

Medidas propuestas

1. Presentar documentos y analizar los informes nacionales de las Partes sobre comunicaciones, educación y conciencia pública para elaborar las necesidades de apoyo en materia de comunicaciones, educación y conciencia pública;
2. Determinar los vínculos y proporcionar medios que se prestan a la búsqueda para acceso a los conocimientos sobre diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación;
3. Investigar, recopilar e intercambiar proyectos de comunicaciones, educación y conciencia pública y monografías por conducto de Internet, cursos prácticos, CD-ROM y publicaciones;
4. Compartir los conocimientos acerca de herramientas y criterios de buenas prácticas;
5. Proporcionar materiales gráficos y materiales de adaptación libres del pago de derechos de autor;

6. Desarrollar la red mundial del elemento 1 del programa con miras a facilitar las medidas aplicables al elemento 2 del programa.

Beneficiarios

Partes, coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, organismos de ejecución gubernamentales, educadores, comunicadores, organizaciones no gubernamentales.

Resultados previstos

1. Soluciones en materia de comunicaciones y educación sobre diversidad biológica para los profesionales y partes e interesados;
2. Intercambio profesional de conocimientos especializados que sean más accesibles.

Organización dirigente

La Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica, en cooperación con la UNESCO e IUCN.

Socios

Partes, PNUMA, FMAM, IUBS.

Marco de tiempo

Tres años.

Presupuesto

\$400,000 por año (\$1,2 millones en total).

ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA

Creación de capacidad para comunicaciones, educación y conciencia pública

Objetivos operacionales

1. Desarrollar la capacidad de las Partes para comercializar la diversidad biológica ante otros sectores y racionalizar la diversidad biológica dentro de la labor de otros sectores;
2. Desarrollar la capacidad profesional de los educadores y comunicadores;
3. Mejorar la participación de los interesados y el desarrollo comunitario por conducto de comunicaciones, educación y conciencia pública.

Medidas propuestas

1. Crear y entregar programas de capacitación incluidos: cursos teóricos de ayuda, tutoría, manuales, listas de verificación, intercambio sobre aplicación de métodos para colaborar con los interesados;
2. Establecer un sistema de intercambios profesionales;
3. Promover programas de actividades gemelas;
4. Establecer un programa de aprendizaje a distancia sobre comunicaciones, educación y conciencia pública;
5. Mejorar las sinergias entre la investigación y la práctica sobre comunicaciones, educación y conciencia pública;
6. Basarse en la capacidad para evaluar y determinar principios de evaluación de buenas prácticas de comunicaciones, educación y conciencia pública;
7. Elaborar conjuntos apropiados de herramientas para los comunicadores en materia de diversidad biológica;

8. Establecer asociaciones con periodistas y locutores de radio ocupados en transmitir cuestiones relacionadas con la diversidad biológica por los medios de comunicaciones en masa;
9. Crear la capacidad para obtener fondos.

Beneficiarios

Partes, coordinadores de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, educadores, comunicadores, organizaciones no gubernamentales, organismos gubernamentales de ejecución.

Resultados previstos

Una serie de individuos e instituciones con una comprensión más profunda de las necesidades, métodos y mecanismos de participación de interesados;

Una serie de personas e instituciones con capacidad para planificar y administrar las comunicaciones y la educación en materia de diversidad biológica;

Conjunto de comunicadores – conjunto de instrumentos (entre otros);

Curso de capacitación en línea sobre comunicaciones (entre otros).

Organización dirigente

Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica con la cooperación del PNUMA, UNESCO, PNUD, Instituto de capacitación e investigación de Naciones Unidas (UNITAR), IUCN y WWF.

Socios

Partes.

Marco de tiempo

Tres años.

Presupuesto

\$1,5 millones anuales;

\$15 millones por tres años de otras fuentes.
